



Cerro Sombrero, 22 de febrero de 2017

DECRETO ALCALDICIO NUM 011.-

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 2) El Acuerdo N° 040 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 009 del 22 de febrero de 2017, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3-C de Educación.
- 3) El correo electrónico del Alcalde de fecha 17/02/2017, autorizando Modificación Presupuestaria 3-C de Educación.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 3-C de Educación, por un monto total de M\$3.927 y que a continuación se detalla:

MODIFICACION N° 3-C

MAYORES GASTOS		
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TAZAS	m\$ 3927
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$ 3927

MENORES GASTOS		
31-02-004-005-000	MEJORAMIENTO Y REEMPLAZO SALA DE CALDERA	m\$ 3927
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$ 3927

2° COMUNÍQUESE, a la Unidad de Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GDM/crc

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde